



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

C I R C U L A R CSJCC14-64

Fecha: jueves, 10 de julio de 2014
Para: DEL DISTRITO JUDICIAL JUECES Y MAGISTRADOS
De: MARIA EUGENIA (RESPONSABLE) LOPEZ BEDOYA
Asunto: **“SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEPÓSITOS JUDICIALES DEPARTAMENTO DE CALDAS.”**

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la Republica, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia, esta sala Administrativa Seccional atendiendo al requerimiento presentado por la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Caldas mediante Oficio No. DH-0251 del 09 de julio de 2014, solicita a todos y cada uno de los Despachos del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas información sobre las **medidas cautelares que en contra y a favor del Departamento de Caldas con Nit 890.801.052-1 cursen.**

La información solicitada se debe presentar en el siguiente formato:

Juzgado que ordene la medina	Nombre del funcionario que se encuentra actualmente en el Despacho	Nombre del demandante	Concepto del embargo	No. Radicado del proceso	No. Del Título Judicial	Valor del título.

Dicha información debe ser entrega en físico en la Secretaria de la Sala Administrativa, a más tardar el día jueves 17 de julio de 2014 a las 2:00 pm.

En caso de no cursar medidas cautelares en contra o favor del Departamento de Caldas, se debe enviar la correspondiente certificación informando esta situación.

Cordialmente,

MARIA EUGENIA LOPEZ BEDOYA
Presidenta

MELB/NDRA

Circular No. 2